



RESOLUCIÓN CS N° 203/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 AGO 1999

Expediente N° 8.498/84.-

VISTO la Resolución N° 131/99 por la que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita la derogación, en todas sus partes, de la Resolución N° 821/88 del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que este acto administrativo norma sobre los Posgrado (Doctorados) en las disciplinas de Física y Química de la mencionada Unidad Académica.

Que el mismo ha sido dictado dentro de los lineamientos de la Resolución CS N° 330/87, derogada por Resolución CS N° 082/98 que aprueba y pone en vigencia una nueva normativa referida a la instrumentación de Posgrado en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que, asimismo, corresponde dejar aclarado que los Doctorandos inscriptos por el régimen cuya derogación se tramita, conservarán todos los derechos adquiridos, en virtud de la no aplicabilidad de las normas que se legislan con posterioridad.

Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 039/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 5 de Agosto de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución CS N° 821/88 - Reglamento de las Carreras de Doctorado de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS en las disciplinas de Física y Química, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que los Doctorandos inscriptos por el régimen que se deroga, conservarán todos los derechos y obligaciones en virtud de la no aplicabilidad de las normas que se legislan con posterioridad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR